



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Penal del Circuito Especializado de  
Extinción de Dominio de Barranquilla

## EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

### CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 080013120001-2017-00040-00 (Rad. Fiscalía 201609688 E.D.), siendo afectados GILBERTO ENRIQUE PEREZ ARTETA y LEDYS DEL CARMEN ANGULO ARRIETA, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 23 de agosto de 2018, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

<b>BIEN INMUEBLE</b>	<b>No. 040-280845</b>
<b>REF. CATASTRAL</b>	<b>No. 0800101030000001980909900000176</b>
<b>ANOTACION</b>	<b>No. 2</b>
<b>ESC. PUBLICA</b>	<b>No. 4213 de 18/08/1997- NOTARIA 5TA DE B/QUILLA</b>
<b>DIRECCION</b>	<b>CARRERA 53 No. 82-242, APTO 402 EDIFICIO SAN MARINO</b>
<b>CIUDAD</b>	<b>BARRANQUILLA</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>GILBERTO PEREZ ARTETA Y LEDYS DEL CARMEN ANGULO ARRIETA</b>

<b>BIEN INMUEBLE</b>	<b>No. 040-297268</b>
<b>REF. CATASTRAL</b>	<b>No. 0800101030000001350905900000297</b>
<b>ANOTACION</b>	<b>No. 8</b>
<b>ESC. PUBLICA</b>	<b>No. 2.390 de 01/09/1998- NOTARIA 7MA DE B/QUILLA</b>
<b>DIRECCION</b>	<b>CARRERA 49C CALLE 82 No. 80-264 EDIFICIO KARTIER 82, APARTAMENTO 301</b>
<b>CIUDAD</b>	<b>BARRANQUILLA</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>GILBERTO ENRIQUE PEREZ ARTETA</b>

<b>BIEN INMUEBLE</b>	<b>No. 040-297228</b>
<b>REF. CATASTRAL</b>	<b>No. 0800101030000001350905900000257</b>
<b>ANOTACION</b>	<b>No. 8</b>
<b>ESC. PUBLICA</b>	<b>No. 2.390 de 01/09/1998- NOTARIA 7MA DE B/QUILLA</b>

<b>DIRECCION</b>	<b>CARRERA 49C CALLE 82 No. 80-264 EDIFICIO KARTIER 82, GARAJE 12</b>
<b>CIUDAD</b>	<b>BARRANQUILLA</b>
<b>PROPIETARIO</b>	<b>GILBERTO ENRIQUE PEREZ ARTETA</b>

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy tres (3) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL DIA TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2018, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M) Y SE DESFIJA EL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2018, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



JORGE MARIN ANGUILA  
SECRETARIO